

## Listado de personas admitidas

N.º orden	DNI cifrado	Apellidos	Nombre
1	***6803**	Barroso Gómez	Yolanda
2	***7207**	Cáliz Serrano	Miguel Ángel
3	***6111**	Guillen Domínguez	Francisco Javier
4	***3200**	Muñoz Mauri	Miguel

## Listado de personas excluidas y motivo de exclusión

N.º orden	DNI cifrado	Apellidos	Nombre	Observaciones
1	***1966**	Íñiguez Salinero	Mercedes	No acredita estar en posesión de la titulación exigida.
2	***1699**	Montes Bustillos	Rosa María	No acredita estar en posesión de la titulación exigida.
3	***2850**	Núñez García	María	No acredita estar en posesión de la titulación exigida.
4	***4313**	Pérez Trujillo	Ana María	No aporta copia DNI. No aporta Anexo III

*Segundo.* Se relaciona la composición del Tribunal Calificador, tal cual establece la Base 7.ª de la convocatoria:

PRESIDENTE:

Titular: Doña María Isabel Rodríguez Cordero. (T.A.G Jefa del Servicio de Administración de Rentas del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

Suplente: Doña María del Carmen Gómez Valera. (Directora de la Biblioteca Municipal Pedro Laín Entralgo del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas)

SECRETARIO/A:

Titular: Don Óscar Grau Lobato (Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

Suplente: Doña María del Carmen González Serrano (Vice-Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

VOCALLES:

Titulares: Doña María Pérez Vega Leal. (Tesorera General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas)  
Doña Ana Sánchez Abellán. (Directora del Servicio de Oficina Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas)

Doña María Dolores Prados Molina. (Directora del Servicio de ordenación y Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas)

Suplentes: Don Juan Mora Hidalgo. (T.A.G. Jefe de Servicio de Ordenación y Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas)

Don Juan Madroñal Escorza. (T.A.G. adscrito a Ordenación y Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).  
Don Francisco Monge Núñez. (Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas)

*Tercero.* Tras la expiración del plazo de presentación de solicitudes y declarada aprobada la lista de personas aspirantes expuesta en el punto primero, se señala un plazo de subsanación de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Se entenderá automáticamente elevada a definitiva la lista de personas aspirantes si no se produjesen reclamaciones.

*Cuarto.* Se establece el día 15 de diciembre de 2020 a las 11 horas en el Showroom 8 del Edificio de Gestión y Servicios Generales del Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme S.A. (Avda. Miguel Manaute Humanes s/n) para la realización de la primera prueba de la fase de oposición: Prueba de desarrollo, tal y como establecen la Base 8.2 de la convocatoria.

Asimismo, se hace constar que la fecha y lugar de celebración de las pruebas se ha realizado en virtud del anuncio publicado con fecha 3 de septiembre de 2020, relativo a los criterios de simultaneidad de las pruebas.

Esta primera prueba consistirá en desarrollar por escrito un tema a elegir entre tres temas que propondrá el tribunal y versarán sobre el contenido del programa que figura en el Anexo II de las bases de la convocatoria.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos. Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos.

*Quinto.* Para garantizar la máxima seguridad sanitaria durante la realización de la prueba, se establece un protocolo COVID-19 que está publicado en la página web de este Ayuntamiento (www.doshermanas.es), dentro del apartado del proceso que nos ocupa y que será de obligada lectura para todas las personas aspirantes. Aquellas personas que no atiendan a este portocolo podrán ser expulsada.

*Sexto.* Publíquese en la forma y a los efectos previstos en las Bases Generales que rigen la convocatoria significando que contra dicha resolución se podrán interponer los recursos e impugnaciones, abstenciones y recusaciones en virtud a lo establecido en los artículos 23 y 24 Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se resuelve.

En Dos Hermanas a 27 de octubre de 2020.—El Alcalde accidental (resolución n.º 1081/2020, de 16 de octubre), Francisco Rodríguez García. Doy fe, el Secretario General, Óscar Grau Lobato.

15W-6838

## DOS HERMANAS

Decreto de Alcaldía por la que se establece el listado provisional de personas admitidas y excluidas para proveer en propiedad 2 plazas de Técnico/a de Administración General (rama económica) de personal laboral fijo mediante proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición libre.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir en propiedad 2 plazas de Técnico/a de Administración General (rama económica) de personal laboral fijo mediante proceso extraordinario de estabilización

y consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición libre, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 183, de 7 de agosto de 2020, y especificadas en las Ofertas de Empleo Público 2019, vengo a disponer lo siguiente:

*Primero.* Se declaran provisionalmente admitidas y excluidas a las pruebas anteriormente citadas, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:

*Listado de personas admitidas*

<i>N.º orden</i>	<i>DNI Cifrado</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>
1	***6769**	Cardona Porrero	David
2	***8653**	Jurado Maqueda	Fernando
3	***3919**	Rodríguez Álvarez	María José
4	***0858**	Rodríguez Sánchez	Beatriz
5	***4770**	Tierno Prado	Emilio

*Listado de personas excluidas y motivo de exclusión*

<i>N.º orden</i>	<i>DNI cifrado</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>Observaciones</i>
1	***1966**	Íñiguez Salinero	Mercedes	No acredita estar en posesión de la titulación exigida. No aporta copia DNI. No acredita estar en posesión de la titulación exigida. No aporta Anexo III. No justifica abono de tasa y derecho a bonificación
2	***9496**	López Ruiz	Carla Isabel	No aporta copia DNI. No aporta Anexo III
3	***2850**	Núñez García	María	No acredita estar en posesión de la titulación exigida.
4	***4313**	Pérez Trujillo	Ana María	No aporta copia DNI. No aporta Anexo III

*Segundo.* Se relaciona la composición del Tribunal Calificador, tal cual establece la Base 7.ª de la convocatoria:

PRESIDENTE:

Titular: Doña María Isabel Rodríguez Cordero. (T.A.G Jefa del Servicio de Administración de Rentas del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

Suplente: Doña María Carmen Gómez Valera. (Directora de la Biblioteca Municipal Pedro Laín Entralgo del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

SECRETARIO/A:

Titular: Don Óscar Grau Lobato (Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

Suplente: Doña María del Carmen González Serrano (Vice-Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

VOCALES:

Titulares: Doña María Pérez Vega Leal. (Tesorera General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

Doña Ana Sánchez Abellán. (Directora del Servicio de Oficina Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

Doña María Dolores Prados Molina. (Directora del Servicio de ordenación y Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

SUPLENTE: Don Juan Mora Hidalgo. (T.A.G. Jefe de Servicio de Ordenación y Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

Don Juan Madroñal Escorza. (T.A.G. adscrito a Ordenación y Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

Don Francisco Monge Núñez. (Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

*Tercero.* Tras la expiración del plazo de presentación de solicitudes y declarada aprobada la lista de personas aspirantes expuesta en el punto primero, se señala un plazo de subsanación de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Se entenderá automáticamente elevada a definitiva la lista de personas aspirantes si no se produjesen reclamaciones.

*Cuarto.* Se establece el día 15 de diciembre de 2020 a las 11 horas en el Showroom 9 del Edificio de Gestión y Servicios Generales del Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme S.A. (Avda. Miguel Manaute Humanes s/n) para la realización de la primera prueba de la fase de oposición: Test de conocimientos, tal y como establecen la Base 8.2 de la convocatoria.

Asimismo, se hace constar que la fecha y lugar de celebración de las pruebas se ha realizado en virtud del anuncio publicado con fecha 3 de septiembre de 2020, relativo a los criterios de simultaneidad de las pruebas.

Esta primera prueba consistirá en contestar un test compuesto de 80 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo II de las presentes Bases, sin que se descuente de forma negativa las contestaciones erróneas.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos. Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos.

*Quinto.* Para garantizar la máxima seguridad sanitaria durante la realización de la prueba, se establece un protocolo COVID-19 que está publicado en la página web de este Ayuntamiento ([www.doshermanas.es](http://www.doshermanas.es)), dentro del apartado del proceso que nos ocupa y que será de obligada lectura para todas las personas aspirantes. Aquellas personas que no atiendan a este protocolo podrán ser expulsadas.

*Sexto.* Publíquese en la forma y a los efectos previstos en las Bases Generales que rigen la convocatoria significando que contra dicha resolución se podrán interponer los recursos e impugnaciones, abstenciones y recusaciones en virtud a lo establecido en los artículos 23 y 24 Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se resuelve.

En Dos Hermanas a 27 de octubre de 2020.—El Alcalde accidental (resolución n.º 1081/2020, de 16 de octubre), Francisco Rodríguez García. Doy fe, el Secretario General, Óscar Grau Lobato.

## DOS HERMANAS

Decreto de Alcaldía por la que se establece el listado provisional de personas admitidas y excluidas para proveer en propiedad 2 plazas de Técnico/a de Administración General (rama jurídica) de personal funcionario mediante proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición libre.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir en propiedad 2 plazas de Técnico/a de Administración General (rama jurídica) de personal funcionario mediante proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición libre, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 183, de 7 de agosto de 2020, y especificadas en las Ofertas de Empleo Público 2019, vengo a disponer lo siguiente:

*Primero.* Se declaran provisionalmente admitidas y excluidas a las pruebas anteriormente citadas, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación

*Listado de personas admitidas*

<i>N.º orden</i>	<i>DNI cifrado</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>
1	***9034**	Alfonso Martínez	María
2	***3365**	Ansorena Rebollo	María Teresa
3	***0338**	Bello Casado	Ana Isabel
4	***8241**	Claro Fabrellas	Ana Isabel
5	***4126**	Ferreira da Silva	Etiene
6	***8613**	Gotor Sanjaume	África
7	***7525**	Hermosin Álvarez	Esther
8	***4975**	Jiménez Pérez	Marina
9	***5536**	Madueño Tavira	Raquel
10	***8460**	Magriz Tascon	M. Angeles
11	***7414**	Martínez de Altube	Alejandro
12	***2748**	Meneses Vadillo	M. Pilar
13	***6287**	Ortega Avilés	Antonio José
14	***7822**	Reina Sanchez de Mora	Gloria María
15	***8954**	Rodríguez González	Amparo
16	***6597**	Tinajero Noguera	María Luisa
17	***6394**	Vázquez López	Rocío

*Listado de personas excluidas y motivo de exclusión*

<i>Nº orden</i>	<i>DNI cifrado</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>Observaciones</i>
1	***6853**	Castellano Manresa	Pablo	No acredita estar en posesión de la titulación exigida
2	***4489**	García García	Belén	No acredita estar en posesión de la titulación exigida
3	***9350**	Hernández Ortega	Andrea	No acredita estar en posesión de la titulación exigida
4	***9428**	López Santos	David	No acredita estar en posesión de la titulación exigida
5	***8639**	Medina Quintanilla	M. Rosario	No acredita justificante de abono de tasas
6	***6772**	Orozco Cuevas Rosa	María	No acredita estar en posesión de la titulación exigida
7	***2789**	Porcel Salguero	Pablo Francisco	No acredita justificante de abono de tasas
8	***5155**	Rodríguez González	María Loreto	No aporta Anexo III
9	***9900**	Romero García	María Carmen	No acredita estar en posesión de la titulación exigida. No aporta copia DNI. No aporta anexo III

*Segundo.* Se relaciona la composición del Tribunal Calificador, tal cual establece la Base 7.ª de la convocatoria:

PRESIDENTE:

Titular: Don José Ignacio Gil Moreno. (T.A.G Adscrito a Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas)

Suplente: Don Juan Mora Hidalgo. (T.A.G. Jefe de Servicio de Ordenación y Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

SECRETARIO/A:

Titular: Doña María del Carmen González Serrano (Vice-Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

Suplente: Don Óscar Grau Lobato (Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

VOCALES:

Titulares: Don Juan Madroñal Escorza. (T.A.G. adscrito a Ordenación y Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).  
Don Francisco Monge Núñez. (Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas)

Doña Ana Sánchez Abellán. (Directora del Servicio de Oficina Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas)

Suplentes: Doña María del Carmen Gómez Valera (Directora de la Biblioteca Municipal Pedro Laín Entralgo).

Doña María Pérez Vega Leal. (Tesorera General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas)

Doña María Dolores Prados Molina. (Directora del Servicio de ordenación y Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas)

*Tercero.* Tras la expiración del plazo de presentación de solicitudes y declarada aprobada la lista de personas aspirantes expuesta en el punto primero, se señala un plazo de subsanación de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Se entenderá automáticamente elevada a definitiva la lista de personas aspirantes si no se produjesen reclamaciones.

*Cuarto.* Se establece el día 14 de diciembre de 2020 a las 11 horas en el Showroom 8 del Edificio de Gestión y Servicios Generales del Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme S.A. (Avda. Miguel Manaute Humanes s/n) para la realización de la primera prueba de la fase de oposición: Prueba de desarrollo, tal y como establecen la Base 8.2 de la convocatoria.

Asimismo, se hace constar que la fecha y lugar de celebración de las pruebas se ha realizado en virtud del anuncio publicado con fecha 3 de septiembre de 2020, relativo a los criterios de simultaneidad de las pruebas.

Esta primera prueba consistirá en desarrollar por escrito un tema a elegir entre tres temas que propondrá el tribunal y versarán sobre el contenido del programa que figura en el Anexo II de las bases de la convocatoria.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos. Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos.

*Quinto.* Para garantizar la máxima seguridad sanitaria durante la realización de la prueba, se establece un protocolo COVID-19 que está publicado en la página web de este Ayuntamiento ([www.doshermanas.es](http://www.doshermanas.es)), dentro del apartado del proceso que nos ocupa y que será de obligada lectura para todas las personas aspirantes. Aquellas personas que no atiendan a este protocolo podrán ser expulsadas.

*Sexto.* Publíquese en la forma y a los efectos previstos en las Bases Generales que rigen la Convocatoria significando que contra dicha resolución se podrán interponer los recursos e impugnaciones, abstenciones y recusaciones en virtud a lo establecido en los artículos 23 y 24 Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se resuelve.

En Dos Hermanas a 27 de octubre de 2020.—El Alcalde accidental (resolución n.º 1081/2020, de 16 de octubre), Francisco Rodríguez García. Doy fe, el Secretario General, Óscar Grau Lobato.

15W-6840

## DOS HERMANAS

Decreto de Alcaldía por la que se establece el listado provisional de personas admitidas y excluidas para proveer en propiedad 3 plazas de Técnico/a de Administración General (rama jurídica) de personal laboral fijo mediante proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición libre.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir en propiedad 3 plazas de Técnico/a de Administración General (rama jurídica) de personal laboral fijo mediante proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición libre, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 183, de 7 de agosto de 2020, y especificadas en las Ofertas de Empleo Público 2019, vengo a disponer lo siguiente:

*Primero.* Se declaran provisionalmente admitidas y excluidas a las pruebas anteriormente citadas, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:

### Listado de personas admitidas

Nº orden	DNI cifrado	Apellidos	Nombre
1	***9034**	Alfonso Martínez	María
2	***8788**	Alonso Mancebo	Marta Clara
3	***5396**	Ariza Gómez	Francisco de Paula
4	***0338**	Bello Casado	Ana Isabel
5	***0469**	Carvajal Galindo	María de los Ángeles
6	***8440**	Fernández Jiménez	Carolina
7	***8613**	Gotor Sanjaume	África
8	***5536**	Madueño Tavira	Raquel
9	***7414**	Martínez de Altube	Alejandro
10	***8639**	Medina Quintanilla	M. Rosario
11	***1409**	Ontiveros Pérez	Patricia
12	***6287**	Ortega Avilés	Antonio José
13	***7822**	Reina Sánchez de Mora	Gloria María
14	***8954**	Rodríguez González	Amparo
15	***3393**	Sánchez Pastor	María
16	***4275**	Tarancón Jiménez	Mario Jesús
17	***6597**	Tinajero Noguera	María Luisa
18	***3366**	Troncoso Rodríguez	M. Victoria
19	***6394**	Vázquez López	Rocío

### Listado de personas excluidas y motivo de exclusión

Nº orden	DNI cifrado	Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
1	***6853**	Castellano Manresa	Pablo	No acredita estar en posesión de la titulación exigida.
2	***4489**	García García	Belén	No acredita estar en posesión de la titulación exigida.
3	***9350**	Hernández Ortega	Andrea	No acredita estar en posesión de la titulación exigida. No acredita justificante de abono
4	***9428**	López Santos	David	No acredita estar en posesión de la titulación exigida.
5	***6772**	Orozco Cuevas	Rosa María	No acredita estar en posesión de la titulación exigida. No aporta Anexo III
6	***2789**	Porcel Salguero	Pablo Francisco	No acredita estar en posesión de la titulación exigida. No acredita justificante de abono de tasas
7	***9904**	Sánchez Rosaura	Francisca	No acredita estar en posesión de la titulación exigida.

*Segundo.* Se relaciona la composición del Tribunal Calificador, tal cual establece la Base 7.ª de la convocatoria

PRESIDENTE:

Titular: Don Juan Jesús Mora Hidalgo. (T.A.G. Jefe de Servicio de Ordenación y Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

Suplente: Don José Ignacio Gil Moreno. (T.A.G Adscrito a Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

SECRETARIO/A:

Titular: Don Óscar Grau Lobato (Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

Suplente: Doña María del Carmen González Serrano (Vice-Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

VOCALES:

Titulares: Doña María del Carmen Gómez Valera. (Directora de la Biblioteca Municipal Pedro Laín Entralgo del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas)

Doña María Pérez Vega Leal. (Tesorera General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas)

Doña María Dolores Prados Molina. (Directora del Servicio de ordenación y Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas)

Suplentes: Doña Ana Sánchez Abellán. (Directora del Servicio de Oficina Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas)

Don Juan Madroñal Escorza. (T.A.G. adscrito a Ordenación y Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas).

Don Francisco Monge Núñez. (Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas)

*Tercero.* Tras la expiración del plazo de presentación de solicitudes y declarada aprobada la lista de personas aspirantes expuesta en el punto primero, se señala un plazo de subsanación de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Se entenderá automáticamente elevada a definitiva la lista de personas aspirantes si no se produjesen reclamaciones.

*Cuarto.* Se establece el día 14 de diciembre de 2020 a las 11 horas en el Showroom 9 del Edificio de Gestión y Servicios Generales del Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme S.A. (Avda. Miguel Manaute Humanes s/n) para la realización de la primera prueba de la fase de oposición: Prueba de desarrollo, tal y como establecen la Base 8.2 de la convocatoria.

Asimismo, se hace constar que la fecha y lugar de celebración de las pruebas se ha realizado en virtud del anuncio publicado con fecha 3 de septiembre de 2020, relativo a los criterios de simultaneidad de las pruebas

Esta primera prueba Consistirá en contestar un test compuesto de 80 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo II de las presentes Bases, sin que se descuente de forma negativa las contestaciones erróneas.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos. Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos.

*Quinto.* Para garantizar la máxima seguridad sanitaria durante la realización de la prueba, se establece un protocolo COVID-19 que está publicado en la página web de este Ayuntamiento ([www.doshermanas.es](http://www.doshermanas.es)), dentro del apartado del proceso que nos ocupa y que será de obligada lectura para todas las personas aspirantes. Aquellas personas que no atiendan a este protocolo podrán ser expulsadas.

*Sexto.* Publíquese en la forma y a los efectos previstos en las Bases Generales que rigen la convocatoria significando que contra dicha resolución se podrán interponer los recursos e impugnaciones, abstenciones y recusaciones en virtud a lo establecido en los artículos 23 y 24 Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se resuelve.

En Dos Hermanas a 27 de octubre de 2020.—El Alcalde accidental (resolución n.º 1081/2020, de 16 de octubre), Francisco Rodríguez García. Doy fe, el Secretario General, Óscar Grau Lobato.

15W-6841

#### ÉCIJA

Doña Rosa Isabel Pardo Castilla, Teniente de Alcalde delegada del Área de Presidencia y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2020, entre otros asuntos, adoptó el acuerdo de la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados examinar el expediente en la Delegación de Hacienda, sita en Calle del Conde número 23, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, durante el plazo de treinta (30) días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y finalizado el periodo de exposición pública, la Corporación Municipal en Pleno del Ayuntamiento de Écija adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado, aprobando la redacción definitiva de las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional.

En caso de que no hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivo el acuerdo adoptado, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

En Écija a 27 de octubre de 2020.—La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia y Hacienda, en virtud de la delegación de funciones conferidas por resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 2020/1907, de fecha 23 de julio de 2020 («Boletín Oficial» de la provincia n.º 199 de 27 de agosto de 2020), Rosa Isabel Pardo Castilla.

15W-6836